



---

**No. JD-39/2018**      •      Sesión Ordinaria No. JD-TREINTA Y NUEVE /DOS MIL DIECIOCHO de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho. Presentes: Licenciada Marina Mérida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciado Héctor Antonio González Pineda, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Alvaro Renato Huezo, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gomez Perez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejia, Director Suplente; Licenciado Daniel Americo Figueroa Molina, Director Suplente; Ingeniero Jose Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de aprobación

del Manual de Procedimientos Aplicables a las Operaciones realizadas con Corresponsales Financieros y/o Administradores, para prevenir y detectar el LD/FT. **Punto 3.** Informe de actualización de expedientes de instituciones elegibles correspondiente al ejercicio 2017. **Punto 4.** Solicitud de ratificación de constitución de reservas del BDES, FDE Y FSG, al 31 de octubre de 2018. **Punto 5.** Informe sobre Estados Financieros del BDES, FDE y FSG al 31 de octubre del 2018. **Punto 6.** Solicitud de visto bueno para presentar a la Asamblea de Gobernadores el proyecto de presupuesto general de gastos de operación, programa financiero anual que incluye estados financieros proyectados, plan crediticio, planes de inversión y plan de obtención de recursos para el periodo 2019 del BDES, FDE y FSG. **Punto 7.** Solicitud de aprobación de Lineamientos para el Uso Vehiculos y Vales de Combustible para el Proyecto FONDO MUJER II. **Punto 8.** Solicitud de aprobación de incremento de cupo y límite máximo de exposición otorgado con recursos del BDES a favor de Banco de los Trabajadores de San Miguel S.C. de R.L. de C.V. -----

**PUNTO I** - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día nueve de noviembre de dos mil dieciocho. -----

**PUNTO II** - **Gerencia de Oficialía de Cumplimiento: Solicitud de aprobación del Manual de Procedimientos Aplicables a las Operaciones realizadas con Corresponsales Financieros y/o Administradores, para prevenir y detectar el LD/FT.** -----

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





A large, empty rectangular frame with a thin black border, occupying most of the page. It is intended for a registration or inscription.





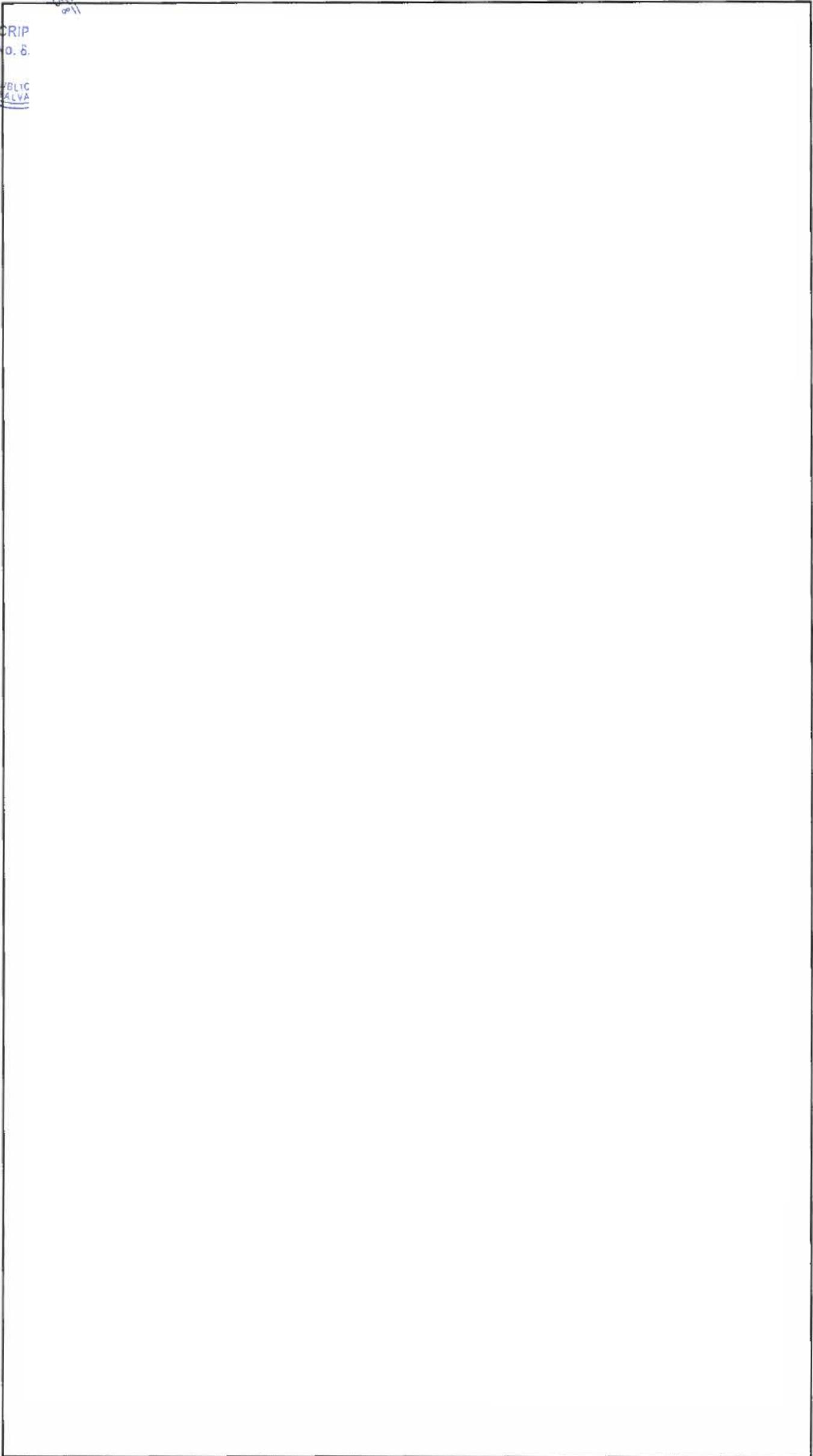
PUNTO III - Gerencia de Oficialía de Cumplimiento: Informe de actualización de expedientes de instituciones elegibles correspondiente al ejercicio 2017.-

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**PUNTO IV - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de ratificación de constitución de reservas del BDES, FDE Y FSG, al 31 de octubre de 2018.-**

**CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**





COSMELIAS & ASOCIADOS  
REPTICION  
C. 859  
CALLE DE LA SOCIEDAD  
ALVARADO



The main body of the page is a large, empty rectangular frame defined by a thin black border. This area is typically used for recording details, signatures, or other official information related to the registration process.



PUBLICOS ELIAS & ASOCIADOS  
NSCRIPCION  
No. 859  
REPUBLICA DE EL SALVADOR



**PUNTO V - Dirección de Gestión: Informe sobre Estados Financieros del BDES,**

**FDE y FSG al 31 de octubre del 2018.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que según art.32 del Código de Gobierno Corporativo del BDES, aprobado en sesión de Junta Directiva JD12/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, el Comité de Gestión es responsable, dentro de otros, de conocer y dar su visto bueno, previo a someter a conocimiento de Junta Directiva, los Estados Financieros del BDES, Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) tomando en cuenta los análisis presentados por la Dirección de Gestión; 2) Que por lo anterior, la Dirección de Gestión presentó con fecha 13 de noviembre del corriente año, al Comité de Gestión los estados financieros del BDES, FDE y FSG al 31 de octubre de 2018, otorgando dicho Comité su visto bueno para que los mismos sean presentados ante la Junta Directiva; 3) Que por lo anterior, la Dirección de Gestión presenta ante esta Junta Directiva, los Estados Financieros antes relacionados, según el detalle siguiente: **BDES - Balance General al 31 de octubre de 2018;** • El total de activos del BDES presenta un saldo de US\$535.34 millones, US\$15.95 millones (3%) por debajo al total de activos del año 2017 y US\$6.03 millones (1%) por arriba del Programa Financiero de 2018. En cuanto a los pasivos, estos cerraron con un total de US\$301.06 millones, US\$20.24 millones (6%) abajo del saldo de pasivos del año 2017 y US\$6.39 millones (2%) por arriba del Programa Financiero de 2018. El patrimonio refleja un total de US\$234.29 millones, siendo superior en US\$4.29 millones (2%) al saldo del patrimonio del año 2017 y básicamente a la par con el Programa Financiero de 2018; **BDES - Estado de Resultados al 31 de octubre de 2018;** • El total de ingresos del BDES asciende a US\$21.86

millones, básicamente a la par del año 2017 y del Programa Financiero 2018; • El total de costos por intereses alcanzaron US\$11.13 millones, US\$1.29 millones por arriba del Programa Financiero 2018, indicando que esto se debe a los ajustes graduales que se tienen en las tasas de interés pasivas, producto de las alzas de tasas en los mercados y economías internacionales, principalmente la tasa libor; • Los gastos operativos alcanzaron US\$5.92 millones, básicamente a la par a los gastos del año 2017 y un 18% por debajo del Programa Financiero 2018, equivalente a US\$1.27 millones que representa un ahorro y austeridad en los gastos principalmente con respecto al presupuesto; • Las reservas de saneamiento presentan un gasto total de US\$2.12 millones, US\$0.89 millones arriba de las reservas registradas para el año 2017 y arriba del Programa Financiero 2018 en US\$1.83. Siempre destacando que las reservas son medidas prudenciales adoptadas en política de constitución de reservas del BDES, dado que su cartera de créditos posee "cero mora"; • La utilidad neta del ejercicio es de US\$3.59 millones, que es un 6% (US\$0.23 millones) menor con respecto al año 2017 y por abajo en un 20% (US\$0.89 millones) con respecto al Programa Financiero 2018; **FDE – Balance General al 31 de octubre de 2018;** • El total de activos del FDE presenta un saldo de US\$61.04 millones, por debajo en un US\$0.36 millones (1%) con respecto al año 2017 y por debajo en un US\$0.98 millones (2%) con respecto al Programa Financiero 2018. Los pasivos cerraron en US\$3.85 millones vs US\$4.13 millones establecidos en el Programa Financiero, destacando que la única fuente de financiamiento del FDE ha sido BANDESAL dada las limitaciones de fondeo que tiene el FDE. El total de patrimonio asciende a US\$57.20 millones, básicamente a la par con respecto al Programa Financiero 2018; **FDE – Estado de Resultados al 31 de octubre de 2018;** • El total de ingresos por intereses del FDE ascienden a US\$3.24 millones, a la par de los ingresos del año 2017 y del Programa Financiero 2018; • Los costos financieros alcanzaron un total de US\$0.11 millones, que están a la par con el Programa Financiero 2018. Mencionando que los costos financieros provienen de las obligaciones contraídas con el BDES; • Los gastos de operación ascienden a US\$1.45 millones, US\$0.41 millones (22%) menos del Programa Financiero 2018, lo cual representa un ahorro y eficiencia en la administración de los gastos operativos; • Se constituyeron US\$1.89 millones en reservas de saneamiento para fortalecer al FDE de futuros eventos como consecuencia del deterioro gradual de la cartera y de incumplimientos. Esta reserva está por arriba en US\$1.31 millones comparado con el Programa Financiero 2018; • Los resultados del ejercicio ascendieron a US\$0.40 millones por abajo en US\$0.15 millones (28%) comparado con los resultados del año 2017 y en US\$0.67 millones (62%)





muy por abajo del Programa Financiero 2018; **FSG – Balance General al 31 de octubre de 2018;** •

El total de activos del FSG ascienden a US\$14.65 millones, US\$0.91 millones (7%) por arriba del Programa Financiero 2018. El total de pasivos asciende a US\$2.48 millones que provienen principalmente de la acumulación de reservas por compromisos contingentes que ascienden a US\$1.38 millones y comisiones por garantías por US\$0.98 millones. El Patrimonio asciende a US\$12.17 millones. El saldo de la cartera de garantías otorgadas ascendió a US\$63.78 millones;

**FSG – Estado de Resultados al 31 de octubre de 2018;** • El total de ingresos del FSG ascienden a US\$2.39 millones que representan US\$0.38 millones (19%) arriba del año 2017 y por encima del Programa Financiero 2018 en un US\$0.23 millones (11%). Destacando que los ingresos provienen principalmente de ingresos de comisiones por otorgamiento de garantías; • En cuanto a los gastos, estos ascienden a US\$0.35 millones, básicamente a la par del año 2017 y US\$0.13 millones (27%) abajo del Programa Financiero 2018, lo cual representa un ahorro y eficiencia en la administración de los gastos operativos; • Como resultado de lo anterior el FSG presenta una utilidad neta de US\$1.40 millones, US\$ 0.45 millones (47%) arriba del resultado del año 2017 y un 76% (US\$0.61) por arriba del Programa Financiero 2018, lo cual refleja un resultado mejor en términos de la gestión y Programa Financiero del FSG. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** Tomar nota de la presentación realizada por la Dirección de Gestión la cual contiene el informe sobre los Estados Financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías, al 31 de octubre de 2018, comparativamente con el ejercicio de 2017 y el Presupuesto y Programa Financiero de 2018. -----

**PUNTO VI - Dirección de Gestión: Solicitud de visto bueno para presentar a la Asamblea de Gobernadores el proyecto de presupuesto general de gastos de operación, programa financiero anual que incluye estados financieros proyectados, plan crediticio, planes de inversión y plan de obtención de recursos para el periodo 2019 del BDES, FDE y FSG.**

**FSG.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad con el literal h) del Art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), corresponde al BDES la facultad de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar con cargo al mismo los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades; 2) Que el Art. 14 LSFFD, literal e), establece como atribución de la Asamblea de Gobernadores la de aprobar el presupuesto general, según propuesta de la Junta Directiva, así como cualquier modificación al



mismo, considerando criterios de racionalidad y eficiencia en sus operaciones; 3) Que el citado artículo en su literal d) establece que la Asamblea de Gobernadores debe aprobar el Programa Financiero anual, que deberá incluir: Estados Financieros Projectados, Plan Crediticio, Plan de Inversiones y Plan de Obtención de Recursos; 4) Que el artículo citado en el considerando segundo del presente acuerdo regula en su literal a) que son atribuciones de la Asamblea de Gobernadores la de establecer los lineamientos generales que orienten las operaciones y servicios necesarios para el cumplimiento de las finalidades del FDE y del FSG regulados en dicha ley; 5) Que el Art. 21 de la LSFFD, literal a), establece de manera específica que es facultad y obligación de la Junta Directiva del BDES, someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores los asuntos que sean de su competencia; 6) Que la Política de Ahorro y Austeridad, aprobada por esta Junta Directiva, establece que el objetivo general de dicha política está orientado a los lineamientos de conducta para la realización de gastos e inversiones por parte de todo el recurso humano del Banco, para el uso racional de los recursos del BDES, FDE y FSG, con el fin de reducir costos, controlar gastos y optimizar el uso de tecnologías, entre otros; 7) Que la Dirección de Gestión ha presentado la propuesta del Proyecto General de Gastos de Operación, Programa Financiero anual que incluye Estados Financieros Projectados, Plan Crediticio, Planes de Inversiones y Plan de Obtención de Recursos para el periodo 2019 del BDES, FDE y FSG; 8) Que la Dirección de Gestión presentó en sesión de Comité de Gestión CG-45/2018 de fecha 13 de noviembre del 2018, la propuesta del Proyecto General de Gastos de Operación, Programa Financiero anual que incluye Estados Financieros Projectados, Plan Crediticio, Planes de Inversiones y Plan de Obtención de Recursos para el periodo 2018 del BDES, FDE y FSG, habiéndose otorgado el visto bueno para ser presentado ante esta Junta Directiva. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo; b) **TOMAR NOTA** del Proyecto de Presupuesto General de Gastos de Operación, Programa Financiero anual que incluye Estados Financieros Projectados, Plan Crediticio, Planes de Inversiones y Plan de Obtención de Recursos para el periodo 2019 del BDES, FDE y FSG; c) **DAR** su visto bueno para someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de Operación, Programa Financiero anual que incluye Estados Financieros Projectados, Plan Crediticio, Planes de Inversiones y Plan de Obtención de Recursos para el año 2019 del BDES, FDE y FSG. -----

**PUNTO VII - Gerencia de Gestión Documental y Administración: Solicitud de**



**Aprobación de Lineamientos para el Uso Vehículos y Vales de Combustible para el Proyecto**

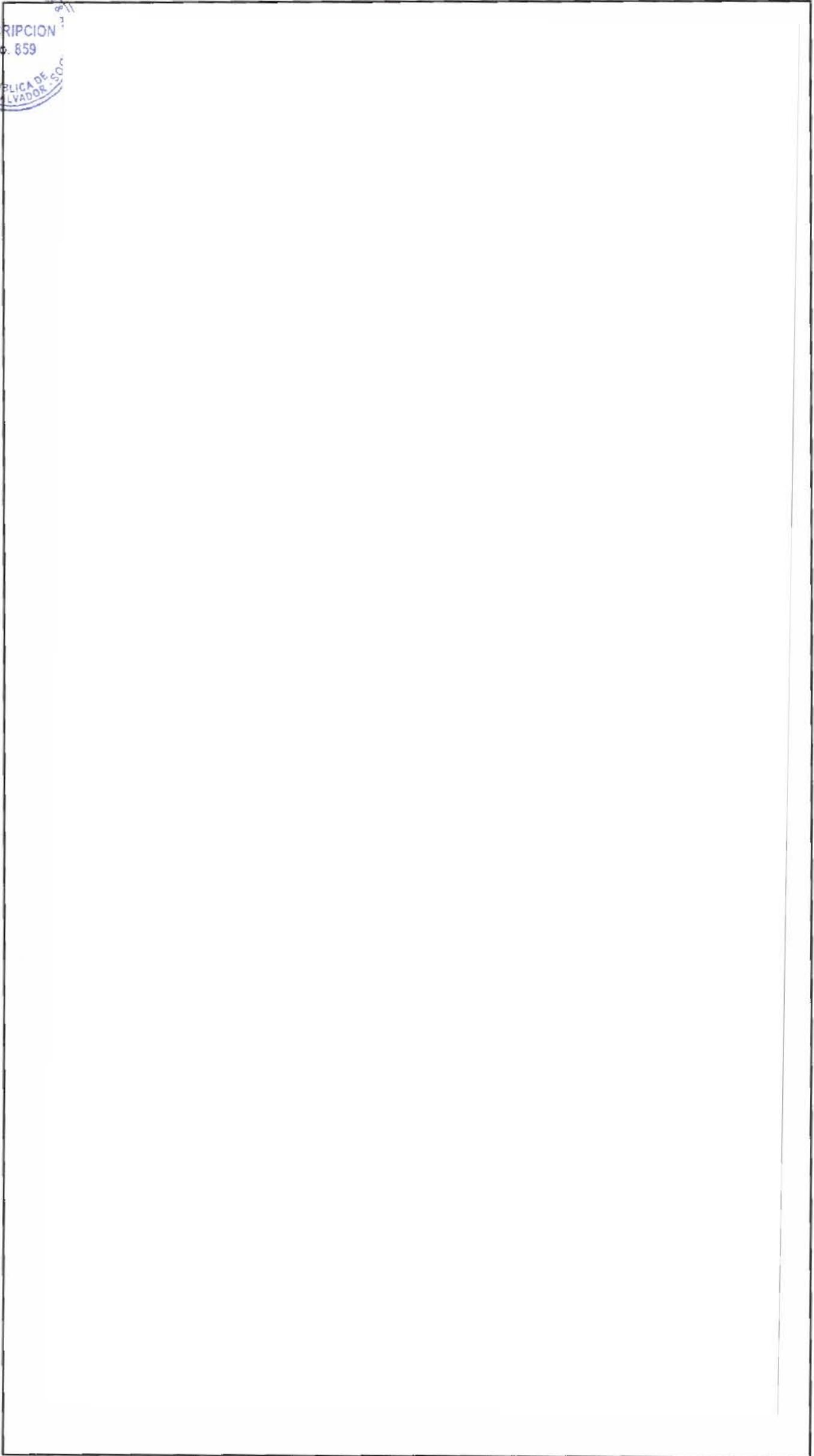
**FONDO MUJER II.-** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), se crea el BDES, como una Institución Pública de Crédito, autónoma, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio; 2) Que el Art. 16 LSFFD, define que la dirección y administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 3) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar las normas, instructivos, y manuales que requiera la administración interna del BDES y de los recursos de los fondos que administra, mientras que el inciso final de dicha disposición establece que para la administración de los recursos del BDES y del cumplimiento de sus finalidades, la Junta Directiva podrá establecer los comités e instancias que considere necesarios; 4) Que en sesión No. JD 13/2018 de Junta Directiva de fecha 06 de abril de 2018, se autorizó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y el BDES, para el fomento de la autonomía económica de las mujeres emprendedoras y empresarias usuarias de las sedes de Ciudad Mujer, en adelante FONDO MUJER II, por un monto total de US\$3,550,000.00, con el financiamiento de la Unión Europea (PAPSES) de US\$2,500,000.00 y el Gran Ducado de Luxemburgo (FOCAP) US\$1,050,000.00, el cual fue formalizado el día 22 de mayo de 2018, en adelante denominado FONDO MUJER II; 5) Que según los numerales 5 y 6 de la cláusula tercera del referido convenio, específicamente en cuanto a los compromisos del BDES, se establece que este debe proveer el equipamiento y mobiliario de las ventanillas en las 6 sedes de Ciudad Mujer, con los fondos que se asignen en el marco de dicho convenio; debiendo efectuar las adquisiciones de los bienes y servicios necesarios, atendiendo los requisitos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su reglamento, a la normativa y escalas de autorización internas del BDES; 6) Que, de acuerdo a lo expuesto por la Gerencia de Gestión Documental y Administración, para atender el proyecto se tiene presupuestado el uso de vehículos con sus respectivos suministros de combustible, por lo que es necesario contar con una normativa que regule el uso de dichos bienes y suministros para ejercer los controles debidos, por lo que se somete a aprobación de Junta Directiva los Lineamientos para el uso vehículos y vales de combustible para el Proyecto FONDO MUJER II; 7) Que la propuesta de aprobación de los Lineamientos para el Uso de Vehículos y Vales de Combustible para el Proyecto FONDO MUJER II, fue presentada por la

Gerencia de Gestión Documental y Administración al Comité de Gestión en sesión No. CG-45/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, habiendo otorgado dicho Comité su visto bueno para ser sometido a consideración de esta Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Gestión Documental y Administración, la cual se adjunta al presente acuerdo; b) **APROBAR** los Lineamientos para el Uso de Vehículos y Vales de Combustible para el Proyecto FONDO MUJER II, adjuntándose un ejemplar de los mismos al presente acuerdo, los cuales entrarán en vigencia a partir de este día; c) **REMITIR** a la Unidad de Planificación del BDES, un ejemplar de la normativa aprobada, con el fin de mantener actualizados los archivos normativos correspondientes. -----

**PUNTO VIII - Gerencia de Instituciones Financieras, Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de incremento de cupo y límite máximo de exposición otorgado con recursos del BDES a favor**

**CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**





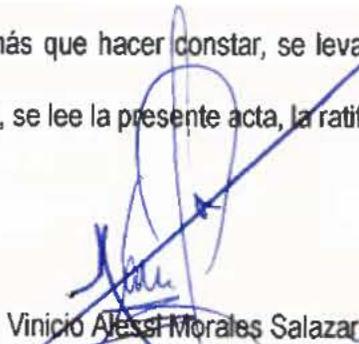


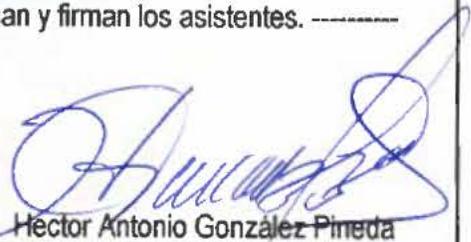
REGISTRO DE EMPRESAS Y ASOCIACIONES  
INSCRIPCION  
No. 859  
PUBLICIDAD DE EMPRESAS Y ASOCIACIONES  
SALVADOR



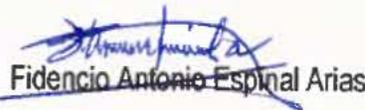
**Fin de Sesión.** - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. -----

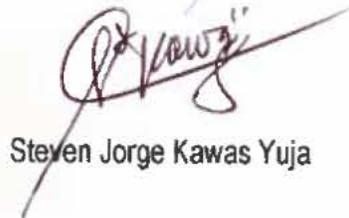
  
Marina Mérida Mancía Alemán

  
Vinicio Alessi Morales Salazar

  
Héctor Antonio González Pineda

  
Pablo José Amaya Valencia

  
Fidencio Antonio Espinal Arias

  
Steven Jorge Kawas Yuja

  
Blanca Mirna Benavides Mendoza

  
Álvaro Renato Huevo

  
Sergio de Jesús Gómez Pérez

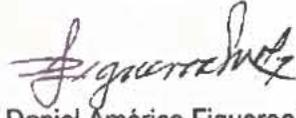




Roberto Carlos Alfaro



Juan Antonio Osorio Mejia



Daniel Américo Figueroa Molina



José Tomas Cerna Trujillo



Raúl Antonio Ardón Rodríguez

